



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 291-2022-FCCE-UNACH

Chota, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

El FUT, de fecha 23 de noviembre del 2022, de los Bachiller en Contabilidad Persi Nilson Rojas Medina y Bether Jhoel Tantaleán Delgado, donde solicitan designación de jurado evaluador; la Carta N° 308-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 364-2022-UNACH/FCCE., de fecha 20 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, en el artículo 20°, establece el proceso para la aprobación del informe final de tesis y en el artículo 19 establece el esquema del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2021-UNACH, de fecha 05 de agosto del 2021, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, al ex alumno Persi Nilson Rojas Medina, con código universitario N° 2015012031 y con Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2021-UNACH, de fecha 05 de agosto del 2021, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, al ex alumno Bether Jhoel Tantaleán Delgado, con código universitario N° 2015012035.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 102-2022-FCCE-UNACH, de fecha 29 de abril de 2022, se designa asesor y conforma jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: “Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2022” elaborado por los Bachilleres en Contabilidad Persi Nilson Rojas Medina y Bether Jhoel Tantaleán Delgado; asesor: Dr. Milord Idrogo Gálvez, jurado evaluador integrado por: Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal) y Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Accesitario).

Que, mediante Resolución de Facultad N° 177-2022-FCCE-UNACH, de fecha 15 de agosto de 2022, se aprueba para su ejecución el proyecto de tesis titulado: “Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2022” elaborado por los Bachilleres en Contabilidad Persi Nilson Rojas Medina y Bether Jhoel Tantaleán Delgado; asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez y aprobado por el jurado evaluador integrado por: Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal).

Que, mediante el FUT, de fecha 23 de noviembre del 2022, los Bachilleres en Contabilidad Persi Nilson Rojas Medina y Bether Jhoel Tantaleán Delgado, solicita se designe jurado para revisar y evaluar el informe final de tesis denominado “Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2022”, asesorado por Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Que, mediante la Carta N° 308-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, presenta la propuesta de docentes para designación como jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2022”, cuyos autores son los Bachilleres en Contabilidad Persi Nilson Rojas Medina y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 291-2022-FCCE-UNACH

Chota, 29 de diciembre de 2022

Bether Jhoel Tantaleán Delgado y asesor Dr. Milord Idrogo Gálvez, a los siguientes docentes: Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal) y Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Accesitario).

Que, mediante Memorando N° 364-2022-UNACH/FCCE, de fecha 20 de diciembre de 2022; el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución conformado el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2022”, presentado por los Bachilleres en Contabilidad Persi Nilson Rojas Medina y Bether Jhoel Tantaleán Delgado y asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez, designando a los siguientes docentes: Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal) y Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Conformar el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Lajas, 2022”, cuyos responsables son los Bachilleres en Contabilidad Persi Nilson Rojas Medina y Bether Jhoel Tantaleán Delgado y asesor Dr. Milord Idrogo Gálvez; integrado por los siguientes docentes:

Mg. Wilder Omar Vargas Campos	: Presidente
Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo	: Secretario
Mg. Daniel Jesús Castro Vargas	: Vocal
Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez	: Accesitario

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Jurado Evaluador, Asesor y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Miembros del Jurado Evaluador.
Asesor.
Interesados.
Archivo.